

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 280 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Calvete Cepa, contra las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Joaquín Calvete Cepa con las empresas “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abonen al trabajador las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Joaquín Calvete Cepa.

Indemnización: 28.479,37 euros.

Salarios: 23.391,06 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Definitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Roleo Inversiones, Sociedad Limitada”, e “Innovaciones Burgen-Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/327/12)